



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 18 de diciembre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 872/2011. (2013ED0022)

Doña María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento de Juicio Verbal con el número 872/2011, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 29 de febrero de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO:

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cabañas Álvarez, en nombre y representación de D.ª María Paz López Fernández (MPL Traducciones), frente a Global Consulting Intelligence Marketing Outsourcing, SL, (Global ICS), en situación procesal de rebeldía, condeno a Global Consulting Intelligence Marketing Outsourcing, SL, a pagar a D.ª María Paz López Fernández la cantidad de quinientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (558,14 €) más los intereses al tipo previsto en la Ley 3/2004, desde el 31 de enero de 2012.

Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe recurso de apelación (art. 455.1 LEC)".

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma a la demandada Global Consulting Intelligence Marketing Outsourcing, SL, declarada en situación de rebeldía, cuyo último domicilio conocido es c/ Menacho n.º 8, dcha., 2.º D de Badajoz, expido la presente que firmo en Badajoz a dieciocho de diciembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial